

CONTRATO POR PRESTACION DE  
SERVICIOS ALQUILER DE GRUPO  
MUSICAL EL MES DE JUNIO 2019



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIMA  
CONTRATOS  
MES DE JUNIO DEL 2019



Nro	ENCARGADO DEL LA EJECUCION DEL PROYECTO	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO LPS.	PERIODO APROBACION Y DE FINALIZADO DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO
1	JORGE ALBERTO PERALTA COELLO		CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER GRUPO MUSICAL	QUE SERA UTILIZADO EN LAS BODAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	4,000.00	28 DE JUNIO DEL 2019
2	JORGE ALBERTO PERALTA COELLO		CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER GRUPO MUSICAL	QUE SERA UTILIZADO EN LA ESCUELA ESTEBAN GUADIOLA.	2,000.00	10 DE JUNIO DEL 2019
3	ZAIRA SCARLETH PINTO LEIVA		CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER GRUPO MUSICAL	BANDA ELITE QUE SERA UTILIZADO EN LA COLONIA FLORES DE ORIENTE POR ACTIVIDADES DE COMVIVENCIA SOCIAL	25,300.00	14 DE JUNIO DEL 2019
4	ZAIRA SCARLETH PINTO LEIVA		CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER GRUPO MUSICAL	LA GRAN BANDA QUE SERA UTILIZADA EN EL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO	36,800.00	01 DE JUNIO DEL 2019



LIC. RICARDO RIVAS HERNANDEZ  
GERENTE ADMINISTRATIVO

**Jorge Alberto Peralta Coello**

**RTN 1003-1953-000465**

El Porvenir, San Manuel, Cortés

**CONTRATO DE SERVICIO  
GRUPO MUSICAL PERALTA AGRUPACION**

CLIENTE: Alcaldía Municipal de La Loma.

TIPO DE SERVICIO: Contratación Combo.

FORMA DE PAGO: cheque

IMPUESTO SOBRE VENTAS: \_\_\_\_\_

VALOR TOTAL A PAGAR: lps. 4100.00

DURACION DEL EVENTO: 4 horas

FECHA DE INICIO: 28 junio 2019

FECHA QUE FINALIZA: 28 junio 2019

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

**NOTA:** Hacer cheque a nombre de Jorge Alberto Peralta Coello.



[Signature]  
Firma del Cliente



[Signature]  
Firma del Vendedor

**Jorge Alberto Peralta Coello**

**RTN 1003-1953-000465**

**El Porvenir, San Manuel, Cortés**

**CONTRATO DE SERVICIO**

**GRUPO MUSICAL PERALTA AGRUPACION**

CLIENTE: Alcaldia Municipal La Lima, Cortés

TIPO DE SERVICIO: Alquiler de combo Sonido

FORMA DE PAGO: cheque

IMPUESTO SOBRE VENTAS: \_\_\_\_\_

VALOR TOTAL A PAGAR: 2,000.00

DURACION DEL EVENTO: 8:00 Am a 12:00 Pm

FECHA DE INICIO: 10/04/2019

FECHA QUE FINALIZA: 10/06/2019

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

**NOTA:** Hacer cheque a nombre de Jorge Alberto Peralta Coello.



[Signature]  
Firma del Cliente ,

[Signature]  
Firma del Vendedor

## CONTRATO

Conjunto musical Banda Elite  
Representante del conjunto musical Zaira Scarleth Pinto Leiva  
Contratante Municipalidad de Lima  
El grupo musical/bandaejecutará: 5 horas el día: 14 de: Junio del año 2019  
En el salón Tarima Techada de la ciudad de: Lima / Col. Flores de Oriente.  
Empezará a las 7:00 y finalizará a: 9:30  
Teléfono del contratante \_\_\_\_\_ Total, del contrato: 25,300.00  
anticipo: \_\_\_\_\_  
Saldo: 25,300.00

**Observaciones:** El saldo pendiente tiene que ser cancelado dos horas antes de finalizar el evento, en moneda nacional. Fuera del país en Dólares.

### CONDICIONES O CLAUSULAS DEL CONTRATO

1. El hospedaje y alimentación de integrantes es por cuenta del contratante y es para \_\_\_\_\_ Habitaciones dobles.
2. En caso de carnaval el contratante deberá tener una tarima grande, techada y en buenas condiciones.
3. **Banda Elite** su representante no asumirá ninguna responsabilidad y se cobrarán los servicios profesionales como si estos se hubieran sido prestados, es decir el valor total de este contrato en caso se suspendieran o interrumpieran las actuaciones musicales en forma parcial o total o por deficiencia de la energía eléctrica, desordenes con peligro para la seguridad del personal de sus integrantes o riesgos u otra fuerza mayor, ajenos a su voluntad.
4. Si en el lugar de actuación, previo la presentación hubiera otra celebración y el personal técnico **Banda Elite** no pudiera instalar el equipo musical, trabajo para el cual necesita un tiempo mínimo de una hora con treinta minutos, no asumiremos ninguna responsabilidad.
5. El contratante deberá tener pendiente que el equipo manejado por **Banda Elite** es digital y por ende el amperaje del salón deberá ser arriba de 80 amperios, en caso contrario no nos responsabilizamos, no se hará la presentación ya que el equipo puede sufrir grandes daños.
6. Si el equipo musical **Banda Elite** sufriera cualquier daño causado por determinadas personas presentes en la fiesta, la responsabilidad por reparación del mismo la asumirá la persona que firme este contrato en representación propia o determinado patronato o Comité de festejos.
7. El contratante deberá dar seguridad a la agrupación una vez terminada la fiesta, y trasladar con autoridades (Militares o Policial) una hora fuera del lugar del evento.
8. El conjunto se reserva el derecho de no actuar si el lugar de ubicación escogido por el contratante no se ajusta a la acústica u otras razones técnicas, o lesionen su práctica profesional.
9. **Banda Elite** específica, que, en caso de gira artística fuera del país, se reserva el derecho de cancelar este contrato dando diez días de aviso a los contratantes como mínimo, sin perjuicio para el grupo.
10. Si el Señor Municipalidad de Lima después de firmado este contrato quisiera prescindir de el por un motivo que no sea fuerza mayor, en caso fortuito comprobado, se obligara a pagar el 70% del contrato.
11. El contratante pagará el 50% sobre el valor de este contrato al momento de firmar el mismo.
12. Este contrato no tiene ningún valor si el contratante no ha entregado el anticipo correspondiente al valor estipulado.
13. El incumplimiento a todas o algunas de las clausulas contenidas en el presente documento, faculta a cualquiera de las partes a recurrir al tribunal competente para demandar cargos de daños y perjuicios.
- 14.

Y para seguridad de ambas partes, firma el presente contrato en la ciudad de San Pedro Sula a los \_\_\_\_\_  
Días del mes de Junio del año 2019

Zaira Scarleth Pinto Leiva  
Representante **Banda Elite**



[Signature]  
Contratante



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA**  
**DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS**

LIMEÑO DE  
**CORAZÓN**  
UNA MUNICIPALIDAD AL SERVICIO

46841

17 de Junio 2019

**Licenciado**  
**Ricardo Rivas Hernández**  
**Gerente Administrativo**  
**Su Oficina**

**Estimado Señor Administrador:**

Sirva la presente para realizar el trámite correspondiente a nombre de **ZAIRA SCARLETH PINTO LEIVA, GRUPO MUSICAL BANDA ELITE** por la cantidad de **LPS. 25,300.00 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CEMPIRAS EXACTOS)** por concepto de contratación de los servicios musicales el viernes 14 de junio del 2019 en el horario de 7:00 p.m. a 9:30:00 p.m. en Colonia Flores de Oriente, por actividades de Convivencia Social.- Adjunto documentación.

Atentamente,

  
**CAPITAN DE POLICIA (R)**  
**JOSE SANTIAGO MOTINO**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Cc: archivo

# LA GRAN BANDA

## CONTRATO DE PRESENTACIÓN ARTISTICA

Grupo Musical: Gran Banda

Contratante: Municipalidad de La Lima

Ciudad: La Lima

Dirección: Parque Central

Fecha: 01/06/2019

8:00 a 11:00

El grupo ejecutara 3 Sets

• Total: Lps. 36,800.00

• Anticipo: Lps.

• Balance: Lps. 36,800.00

### El Contratante Proveerá:

1. 0 Habitaciones dobles. (para los Integrantes del Grupo) y 0 Habitación doble (para los técnicos)
2.      Almuerzos, y      Cenas para el día del evento.
3. Botellas de aguas y refrescos para los integrantes de la orquesta antes, durante y después de la presentación.

### Condiciones:

1. **La Gran Banda** no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se decida suspender o cancelar las actuaciones musicales ya sea de forma parcial o total por las siguientes razones atribuibles al contratante y, en consecuencia, cualquier depósito o anticipo no será reembolsable y deberá asumir el monto total del contrato.
  - Deficiencia con la energía eléctrica. (amperaje mínimo requerido 80 Amperios)
  - Falta de garantías y seguridad para el equipo de audio y transportación del grupo musical.
  - Falta de garantías y seguridad que puedan poner en riesgo la integridad de los integrantes del grupo musical.
2. En caso de riesgos y causas de fuerza mayor ajenas a la voluntad de las partes, tales como huracanes, huelgas, motines, sublevaciones sociales, etc., ambas partes convendrán en fijar nueva fecha, hora y lugar de conformidad con el calendario de la agrupación.
3. En caso de eventos al aire libre, El Contratante deberá proveer de una tarima grande, techada y en óptimas condiciones para la celebración del evento.
4. El personal técnico del grupo musical necesita por lo menos 2 horas antes del inicio de la presentación musical para la instalación del equipo de audio. De no cumplirse con lo anterior, **La Gran Banda** no se hará responsable por retrasos y/o inconformidades que esto pudiera ocasionar.
5. Si el equipo de audio e instrumentos musicales sufrieren daños causados por personas presentes en el evento, el Contratante asumirá la reparación de estos.
6. Al término del evento, el Contratante proveerá de seguridad (militares o policiales) para trasladar a los Integrantes del grupo musical y al personal técnico a una vía principal de comunicación (carretera federal o estatal).
7. **La Gran Banda** se reserva el derecho de cancelar esta o cualquier otra presentación en caso de la realización de una gira artística internacional, dando aviso fehaciente con al menos quince (15) días de anticipación a la fecha del evento.
8. Si el CONTRATANTE después de firmado este contrato quisiera **prescindir** de los servicios musicales, por motivos que no sean de fuerza mayor. El Contratante estará obligado a pagar el 100% (cien por ciento) del valor total de este contrato y a notificar por escrito con al menos treinta (30) días antes de la fecha del evento.
9. **El Contratante se obliga a pagar el 50% del valor total de este contrato al momento de la firma; si el anticipo del contrato no es recibido tres (3) días después de enviado y firmado este documento, el contrato no tendrá ninguna validez. El 50% restante deberá ser cancelado EN EFECTIVO AL TERMINO DEL PRIMER SET DEL GRUPO MUSICAL. De no cumplirse con la obligación anterior, el Grupo Musical no se verá obligado a cumplir con el resto del evento.**
10. El incumplimiento de todas o alguna de las cláusulas contenidas en el presente documento faculta a cualquiera de las partes a recurrir al tribunal competente para demandar cargos de daños y perjuicios.

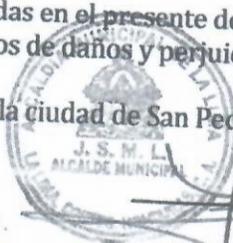
Para seguridad de ambas partes, se firma el presente contrato en la ciudad de San Pedro Sula, el día:

Zairo S. Pinto

Zaira Scarleth Pinto

LGB 18041975039198

**GB Enterteiment**  
Zaira Scarleth Pint  
18041975039198



[Signature]  
Contratante